



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 6 de agosto de 1997

Número 115

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Subdelegación del Gobierno en Avila .....	1 y 2
Diputación Provincial de Avila .....	2 a 5
Excmo. Ayuntamiento de Avila .....	5 a 7
Delegación Provincial de Economía y Hacienda .....	7
Ministerio de Medio Ambiente .....	7
Agencia Tributaria .....	7 y 8
Junta de Castilla y León .....	8 a 13
Juzgado de lo Social N.º 3 de Valladolid .....	13
T. S. J. Castilla y León .....	13
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1.ª Instancia .....	13 a 15
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	15 y 16

Número 2.727

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Pedro Rodríguez Garro, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Puerto Balbarán, n.º 119, 4.º D de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en

Avila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de diez días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92 arriba citadas.

El Gobernador Civil, P.D. La Secretaria General Acctal, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

— o0o —

Número 2.855

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Juan Ramón Lorenzo Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Virgen de Covadonga, n.º 4 de Avila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 114/97, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes:

desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *M<sup>a</sup> Soledad de la Cal Santamarina*.

- ooo -

Número 2.811

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Antonio Saiz García, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Santa Casilda, n.º 3. 3º QM, de Madrid, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente n.º 144/97, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 4 h) y 146 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *M<sup>a</sup> Soledad de la Cal Santamarina*.

- ooo -

Número 2.942

## Diputación Provincial de Avila

### ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

Programa Operativo Local Obj. 1, 1997, Diputación Provincial, Impermeabilización de una laguna finca "El Fresnillo". Presupuesto: 14.039.666 ptas.

**Garantías:** Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

**Clasificación:** Grupo.

Categoría.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General o en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas del día 21 de agosto de 1997.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

**Expediente administrativo:** Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

**Modelo de proposición:** Conforme el anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila, a 4 de agosto de 1997.

El Presidente de la Comisión,  
*Angel Luis Alonso Muñoz*.

- ooo -

Número 2.891

## Diputación Provincial de Avila

### ANUNCIO

#### PROGRAMA: AYUDAS EN ESTADO DE NECESIDAD

Según la Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (B.O.C. y L. de 13 de enero de 1995), por la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias relativas a prestaciones económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social en el Área de Servicios Sociales, la Diputación Provincial de Ávila establece los requisitos para la concesión de estas ayudas,

teniendo en cuenta los de la presente Orden.

**A) Dotación presupuestaria:**

Para el presente ejercicio la dotación será de 4.251.840 ptas.

**Plazo para la presentación de solicitudes:** A partir del día siguiente de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 31 de diciembre de 1997.

**B) Beneficiarios: Requisitos.**

a) Estar empadronado y ser residente en el ámbito geográfico de los C.E.A.S. rurales.

b) No haber sido beneficiario de la Ayuda en convocatoria anterior, evitando facilitar situaciones de dependencia, salvo ayuda complementaria a otra Intervención Social.

c) Que la Renta per Cápita anual del solicitante no sea superior al Salario Base Interprofesional en caso de unidad familiar de un sólo miembro, incrementándose un 25% por cada miembro más.

d) Cumplir a su vez con los requisitos de la propia solicitud.

**C) Tipología de necesidades a las que se podrán destinar estas ayudas:**

a) Para cubrir gastos de alojamiento temporal ante emergencias o siniestros.

b) Necesidades básicas de subsistencia, necesidades primarias esenciales no cubiertas por los sistemas de protección social.

c) Adaptación funcional de la vivienda, exceptuando colectivos de Tercera Edad y Minusválidos, los cuales gozan de ayudas para tal fin a través de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

d) Para rehabilitación o asistencia especializada de carácter urgente y necesario.

e) Con carácter complementario para la cobertura de necesidades en las áreas de instrucción o educación, siempre y cuando los menores mantengan asistencia normali-

zada al colegio; prótesis, siempre que se trate de supuestos excluidos de las prestaciones normalizadas gestionadas por los respectivos Organismos competentes.

f) Cuantías para cubrir posibles endeudamientos, siempre en relación con los supuestos anteriores.

**D) Documentación:**

\* Solicitud.

\* Informe Social.

\* Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

\* Fotocopia del Libro de Familia o del Título de Familia Numerosa.

\* Certificado acreditativo de haberes de todos los miembros de la unidad familiar solicitante, expedido por la Empresa u Organismo de quien perciben sus ingresos. Se presentará Declaración de la Renta o Certificado acreditativo expedido por el Organismo competente, de estar exento de presentarla. En caso de que el Organismo competente informe de que el solicitante no ha presentado Declaración de la Renta, éste deberá hacer Declaración Jurada al efecto, en la que haga constar su exención de presentarla. Sólo en casos muy excepcionales se admitirá Declaración Jurada.

\* Certificado de estar inscrito en el I.N.E.M. (Cartilla del Paro, en su caso, y/ o justificante de Prestación Económica, en su caso).

\* Informe Médico Oficial, y en caso de minusvalía, certificado del Organismo competente.

\* Justificante (dos presupuestos, como mínimo), de los medios que se utilizarán para resolver la necesidad.

\* Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, acreditando si percibe o no prestación alguna, clase y cuantía de la misma.

\* Certificado de tenencia de bienes muebles o inmuebles, expedido por el Organismo competente.

\* Informe de Convivencia.

\* Certificado de Empadronamiento.

\* Cualquier otro que la Comisión de Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social de la Excm. Diputación Provincial de Avila, estime conveniente.

**E) Tramitación del expediente:**

\* Las solicitudes se presentarán en el C.E.A.S. correspondiente o en el Registro de Entrada de la Excm. Diputación Provincial de Avila.

\* Las solicitudes, junto con el dictamen técnico sobre la conveniencia de concesión o denegación de la Ayuda por parte de la Asistente Social del C.E.A.S. serán presentadas en el Departamento de Servicios Sociales.

La Comisión de Bienestar Social emite dictamen informativo sobre las Ayudas en estado de Necesidad presentadas e informadas por el Departamento de Servicios Sociales; que después son definitivamente aprobadas por la Comisión de Gobierno.

Si el Informe Técnico del C.E.A.S. correspondiente estimara una situación de máxima urgencia para la resolución de la necesidad, sería posible la aprobación de dicha ayuda a través de un Decreto del Presidente.

\* El Personal Técnico de C.E.A.S. correspondiente y la Coordinación del Departamento de Servicios Sociales informarán a los posibles beneficiarios de Ayudas en estado de Necesidad sobre los requisitos que se exigen para la concesión de estas Ayudas Económicas, realizando de esta manera una campaña de divulgación enmarcada dentro del Programa de Información y Orientación que se está desarrollando en el presente ejercicio.

Avila, a 25 de junio de 1997.

El Presidente, *ilegible*.



DIPUTACION PROVINCIAL  
DE AVILA

SOLICITUD PARA PRESTACIONES ECONOMICAS  
EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE  
URGENTE NECESIDAD

CAUSA Y OBJETO DE LA PETICION:

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Nombre: \_\_\_\_\_ 1º Apellido: \_\_\_\_\_ 2º Apellido: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Estado civil: \_\_\_\_\_ Profesión: \_\_\_\_\_

Vivienda  Propia \_\_\_\_\_  
 Arrendada. Renta: \_\_\_\_\_ Pta./mes.  
 Otras situaciones: \_\_\_\_\_

DATOS ECONOMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA:

	<u>Nombre</u>	<u>1º Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Fecha Nacimiento</u>	<u>Ingresos anuales y conceptos</u>
Solicitante:	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Cónyuge:	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Hijos: 1º:	_____	_____	_____	_____	_____	_____
2º:	_____	_____	_____	_____	_____	_____
3º:	_____	_____	_____	_____	_____	_____
4º:	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Otros Familiares:	_____	_____	_____	_____	_____	_____

OTROS DATOS DE INTERES (BIENES, VALORES, ETC.):

Con finalidad de acreditar la concurrencia de los requisitos normativos para el reconocimiento de las respectivas prestaciones, D E C L A R O que los datos que se relacionan en esta solicitud son ciertos, completos, y sin omisión alguna.

En

a de  
FIRMA,

de 199

(Ver dorso)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

- \* Solicitud.
- \* Informe Social.
- \* Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- \* Fotocopia del Libro de Familia o del Título de Familia Numerosa.
- \* Certificado acreditativo de haberes de todos los miembros de la unidad familiar solicitante, expedido por la Empresa u Organismo de quien perciben sus ingresos. Se presentará Declaración de la Renta o Certificado acreditativo expedido por el Organismo competente, de estar exento de presentarla. En caso de que el Organismo competente informe de que el solicitante no ha presentado Declaración de la Renta, éste deberá hacer Declaración Jurada al efecto, en la que haga constar su exención de presentarla. Sólo en casos muy excepcionales se admitirá Declaración Jurada.
- \* Certificado de estar inscrito en el I.N.E.M. (Cartilla del Paro, en su caso, y/ o justificante de Prestación Económica, en su caso).
- \* Informe Médico Oficial, y en caso de minusvalía, certificado del Organismo competente.
- \* Justificante (dos presupuestos, como mínimo), de los medios que se utilizarán para resolver la necesidad.
- \* Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, acreditando si percibe o no prestación alguna, clase y cuantía de la misma.
- \* Certificado de tenencia de bienes muebles o inmuebles, expedido por el Organismo competente.
- \* Informe de Convivencia.
- \* Certificado de Empadronamiento.
- \* Cualquier otro que la Comisión de Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social de la Excm. Diputación Provincial de Avila, estime conveniente.

— 000 —

Número 2.633

## Diputación Provincial de Avila

### ANUNCIO

Por la Empresa COLLOSA, se solicita la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 231.700 ptas (Doscientas treinta y una mil setecientas pesetas) y 188.000 ptas. (Ciento ochenta y ocho mil pesetas), para responder de las obligaciones derivadas de los contratos, de realización de las Obras de "Acondicionamiento de la Ctra. Provincial de Grandes a San Martín" y "Acondicionamiento de la Ctra. Acceso a Hoyos del Collado desde la C-500", respectivamente; por haber concluido las mismas satisfactoriamente y haber sido emitidas las Actas de Recepción Definitiva.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algun derecho exigible al solicitante pueden presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Avila, a 4 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

— 000 —

Número 2.836

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

#### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio del corriente año,

se han dispuesto la siguiente convocatoria:

**1. Objeto:** Es objeto del contrato la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de la Ciudad Deportiva Municipal.

**2. Tipo de licitación:** Se establece 5.900.000 pesetas anuales a la baja I.V.A. incluido.

**3. Garantías:**

Provisional: 2% tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

**4. Duración:** El contrato tendrá una duración de dos años.

**5. Gastos:** El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

**6. Reclamaciones al pliego:** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**7. Presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Castilla y León, y hasta las 13 horas del citado día, bien entendido que si coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece, o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

**Examen documentación:** La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se

indique, los defectos materiales observados en la documentación.

**Apertura de plicas:** La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, fecha que, si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil inmediato.

**Documentación y pliegos de condiciones:** Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Avila, 17 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.895

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

#### SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A POLICIA LOCAL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 1997, se han dispuesto la siguiente convocatoria mediante el sistema de concurso procedimiento abierto, urgente:

**1. Objeto.** Suministro de vestuario con destino a Policía Local.

**2. Tipo de licitación.** El tipo de licitación 3.500.000 I.V.A. incluido.

**3. Fianzas:**

Provisional: 2% tipo licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

**4. Plazo de entrega.** Un mes.

**5. Gastos:** El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

**6. Reclamaciones a los pliegos:** Podrán formularse reclamaciones

al presente Pliego durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**7. Documentación y pliegos de condiciones.** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

**8. Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00 o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones será de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Castilla y León, y hasta las 13,00 horas del citado día, bien entendido que si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

**9. Examen documentación:** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos formales observados en la documentación.

**10. Apertura de plicas:** La apertura de plicas se realizará por la Mesa de Contratación en acto público el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, fecha que, si coincidiera en sá-

bado o festivo se trasladará al siguiente día hábil inmediato.

Avila, 30 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.896

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

#### EXPLOTACIÓN BARES SITOS EN LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 1997, se ha dispuesto la siguiente convocatoria mediante el sistema de concurso procedimiento abierto, urgente:

**1. Objeto.** Contratación de la explotación de los locales destinados a bar en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal.

**2. Tipo de licitación.** El tipo de licitación se fija en 240.000 pesetas anuales (I.V.A.incluido).

**3. Fianzas:**

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

**4. Duración del contrato:** Dos años.

**5. Gastos:** El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

**6. Reclamaciones a los pliegos:** Podrán formularse reclamaciones al presente Pliego durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**7. Documentación y pliegos de condiciones:** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

**8. Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00 o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza el día 26 de agosto de 1997.

**9. Examen documentación:** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos formales observados en la documentación.

**10. Apertura de plicas:** La apertura de plicas se realizará por la Mesa de Contratación en acto público el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, fecha que, si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil inmediato.

Ávila, 30 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.813

## Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

### EDICTO

### EXPOSICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES

Habiéndose terminado los traba-

jos de campo correspondientes a la renovación catastral rústica del término municipal de Gutierre Muñoz se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que se encuentran en período de exposición pública, en el Ayuntamiento, la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 15 de julio de 1997.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

- ooo -

Número 2.862

## Ministerio de Medio Ambiente

### Confederación Hidrográfica del Tajo

### INFORMACIÓN PÚBLICA CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 1996

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña durante el año 1996.

1. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 2,164 pts/m<sup>3</sup>.

2. Canon de regulación para beneficiarios de usos no consuntivos, 0,149 pts/m<sup>3</sup>.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, C/ Agustín de Bethancourt, 25 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de julio de 1997.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

- ooo -

Número 2.783

## Agencia Tributaria

### Dependencia de Recaudación

### ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) 1997

### CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

Se comunica en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondien-

tes a 1997, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

### PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 1997, (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 1 de julio de 1997, B.O.E. de 3 de julio.

### LUGAR DE PAGO

#### - Cuotas nacionales.

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

#### - Cuotas provinciales.

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Ávila, 18 de julio de 1997.

El Jefe de la Dependencia,  
*Honorio Manrique Romero.*

- ooo -

Número 2.847

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Medio  
Ambiente y Ordenación del  
Territorio  
Comisión Provincial de  
Urbanismo  
ÁVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 20/97.

**LOCALIDAD: MAMBLAS  
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO.**

**DOMICILIO:  
CONSTRUCCIÓN: CEMENTERIO MUNICIPAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, Ávila.

Ávila, 1 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión,  
*M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.*

- ooo -

Número 2.897

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria Comercio y Turismo**

**EXTP. N.º 2.775.E**

**ALTA TENSIÓN**

**AUTORIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Juan Muñoz Llorente en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Dos centros de transformación, uno elevador 30 KVA-0,38/2 kv y otro reductor en final de línea en finca "Arrontejo" (Arenas de San Pedro), 30 KVA-2 KV-0,38 con fusibles A.P.R. y autoválvulas. El primero será de tipo interior en caseta prefabricada, y el reductor será de tipo intemperie en apoyo de hormigón situado dentro de la finca del titular.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 23 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.898

**Junta de Castilla y León**

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria Comercio y Turismo**

EXTP. N.º 2.774.E

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Juan Muñoz Llorente en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea de 1.740 m. de longitud, los 100 primeros en B.T. a 3 x 380/220 V., conductor 3,5 x 25 mm<sup>2</sup> Cu y protección magnetotérmica y diferencial 1 A en el origen Puente Río Arabillas. Los 1.640 metros restantes, con origen en elevador de 30 KVA, 0,38 - 2 Kv con conductor de aislamiento tipo seco 12/20 KV, 3 (1 x 95) mm<sup>2</sup> A1 y final en reductor 2-0,38 KV, con autoválvulas y fusibles en B.T.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 23 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.658

**Junta de Castilla y León**

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Medio  
Ambiente y Ordenación del  
Territorio  
Comisión Provincial de  
Urbanismo**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urba-

nizable N.º 21/97.

**Localidad:** Candeleda.

**Promotor:** Aurora Blázquez Blázquez.

**Domicilio:** C/ Quiterio Blázquez, n.º 5 El Raso.

**Construcción:** Campamento juvenil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Ávila.

Ávila, 1 de julio de 1997

La Secretaria de la Comisión,  
*M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.*

Número 2.793

**Junta de Castilla y León**

**Delegación Territorial de Ávila  
Servicio Territorial de Fomento**

**Información Pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras "Seguridad Vial. Acondicionamiento de Tca. Carretera AV-900 de Ávila a Burgohondo, P.K. 3,000 al 4,000"**

**CLAVE: 4.3.-AV-15.**

Con fecha 7 de abril de 1997, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 7 de marzo de 1997 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley

de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Alemania, n.º 5, y señalar fecha, lugar y hora que, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal: **Ávila.**

Día: **18 de agosto de 1997.**

Hora: **10,30 horas de la mañana.**

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, **aportando los documentos acreditativos de su titularidad debidamente actualizado en el catastro y el último recibo de la contribución** que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la adjunta, pueden formularse por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Ávila, 11 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *Modesto Gil García.*

### EXPROPIACIÓN. RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Término municipal de: **Ávila.**

Día: 18 de agosto de 1997, números de fincas: **De la 1 a la 21 inclusive.**

#### TÉRMINO MUNICIPAL ÁVILA

N.º ORDEN	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
1	GREGORIA GÓMEZ SÁNCHEZ		880
2	GERMÁN JIMÉNEZ MUÑOZ		0
3	DOLORES MANGLANO AMORES		734
4	EUSEBIO GARCÍA GARCÍA		440
5	DESCONOCIDO		40
6	RAFAEL HERRERO BALBAS		480
7	FERNANDO JIMÉNEZ SÁEZ Y OTROS		1.365
8	FERNANDO Y JOSÉ L. JIMÉNEZ SÁEZ		1.073
9	ARTURO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ		75
10	EMILIA DEL POZO DEL NOGAL		0
11	MARÍA JESÚS GÓMEZ SÁNCHEZ		950
12	LEANDRO GÓMEZ SÁNCHEZ		950
13	TOMÁS GARCÍA HERNÁNDEZ		1.440
14	MANUELA SÁNCHEZ CARMOÑA		950
15	M.ª DEL PILAR VÁZQUEZ RODRÍGUEZ		1.700
16	CLEMENTINA JIMÉNEZ ENCINAR		1.380

## TÉRMINO MUNICIPAL ÁVILA

N.º ORDEN	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
17	FLORENCIO GONZÁLEZ GUIJO		840
18	MELITÓN SAN GIL JIMÉNEZ		480
19	ELEUTERIO FLORES JIMÉNEZ		480
20	JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ Y HERMANOS		1.230
21	JUAN HERNÁNDEZ BLANCO		270

- o0o -

Número 2.833

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 45 KV. DE ALIMENTACIÓN A LA FUTURA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REPARTO EN LA ZONA NORTE DE AVILA. EXPEDIENTE N.º 2.913-E.**

Habiéndose detectado errores en la afección de bienes y derechos considerados de necesaria expropiación, en la información pública de la línea referenciada, procedemos a publicar nuevamente la relación de afectados con los que la Compañía Iberdrola, S.A. no ha llegado a un acuerdo amistoso para la adquisición de bienes y derechos, así como la afección para la implantación de apoyos y tendido de conductores.

SIMPLE CIRCUITO

PARCELA s/proyecto	APOYO s/proyecto	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m <sup>2</sup>	Poligono	Parcela	
25	Del 40 al 50 ambos inclusive	Ricardo Navarro y Hermanos Fuentes Claras, s/n AVILA	1.446	37,3	37 27 26	1 2 2	PASTOS ERIALES
26	51,52,53, 54	Hermanos Ovidio y Abilio Sanchidrián Rodríguez Plaza Santiago, 16 AVILA	473	3,5	26	1	ENCINAS
27	55,56 Y 57	Sociedad Arroyo Hondo, S.A. PINAR DE MIRAFLORES-VICOLOZANO AVILA	437	21,5	79	6	ENCINAS

DOBLE CIRCUITO

1	1	Ricardo Navarro y Hermanos Fuentes Claras, s/n AVILA	80	3	37	1	PASTOS ERIALES
2	2,3,4,5 6,7,8,9	SOCIEDAD TRANSPORTISTAS ABULENSES UNIDOS DE COMERCIA- LIZACION, S.L. Avda. Sta. Cruz de Tenerife, 1 AVILA	870	81	37	1C - 2D 2A	PASTOS ERIALES
3	10	Ricardo Navarro y Hermanos Fuentes Claras, s/n AVILA	70	3	37	1 J	PASTOS ERIALES
4	11,12	Miguel Carbajo Tejerina y otros Sancho Dáyila, 13 MADRID	200	31	37	4 F	PASTOS ERIALES

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Avila, C/ Pasaje del Cister, n.º 1.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Avila, 16 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

— o0o —

Número 2.863

## **Junta de Castilla y León**

### **Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

Por D. Toribio Nieto Gutiérrez, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (0,0036 Ha) con destino a la Instalación de un apoyo metálico de una línea eléctrica en el paraje de Montenegro y ubicado en el margen que colinda con la finca del mismo nombre a una distancia de 14 m. al Noroeste del camino de acceso al caserío de Montenegro, en la vía pecuaria denominada "Cordel del Puerto del Pico", en el término municipal de Barco de Ávila (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister, n.º 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 21 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

— o0o —

Número 2.848

## **Junta de Castilla y León**

### **Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

Por el Ayuntamiento de Barco de Avila, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (0,0246 Has.) de la vía pecuaria denominada "Cordel de Extremadura", en el término municipal de Barco de Avila (Avila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de vías pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister, n.º 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 15 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

— o0o —

Número 2.919

## **Junta de Castilla y León**

### **Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

Por el Ayuntamiento de Cuevas del Valle, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (0,0150 Has.) de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Cuevas del Valle (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de vías pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister, n.º 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 17 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 2.827

### Juzgado de lo Social N.º 3 de Valladolid

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Santiago Marques Ferrero, Magistrado Juez del Juzgado Social n.º 3 de Valladolid, en los autos n.º 402/97 promovidos por D. Gonzalo Arranz Pinto y otro contra Excavaciones y Derribos Rehoyo, S.L. y otro sobre despido se ha mandado citar a Vd. para el día 2 de septiembre de 1997 y hora de las 11,50 de su mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Madrid, n.º 4, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenta valerse. Asimismo queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada "Excavaciones y derribos Rehoyo, S.L." en la actualidad en ignorado domicilio, expido la presente en Valladolid, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.867

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001346/19970 a instancia de Don Fernando Crespo Rodríguez contra resolución 11.9.96, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05.040075463-4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.868

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número

01/0001383/19970 a instancia de Don Ramón José Viguera García contra resolución 14-4-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Ávila, expte. 05-040-082.643-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

## Sección de Anuncios OFICIALES

Número 2.869

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE AVILA

#### EDICTO

En autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al n.º 32/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

#### Sentencia

En Ávila a treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.

D.ª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Ávila y su Partido, ha visto estos autos de juicio de

cognición número 32/96, seguidos a instancia de la Caja Postal, S.A. legalmente representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigida por el Letrado D. Jesús Manuel Jiménez Berrón, contra D. Eugenio Ardúan Gil, en situación procesal de rebeldía.

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Fernando López del Barrio, en nombre y representación de la Caja Postal, S.A., contra D. Eugenio Ardúan Gil, en rebeldía legal, debo condenar y condeno al demandado D. Eugenio Ardúan Gil a abonar a la actora la cantidad de noventa y cinco mil ochocientos noventa pesetas (95.890 ptas), más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de su emplazamiento hasta la presente sentencia, y dicho interés incrementado en dos puntos desde esta resolución, en que cesa el cómputo anterior, hasta el completo pago de la deuda, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes según su situación procesal, si no se solicita la personal al demandado rebelde en el plazo de cinco días, advirtiéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de apelación, en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintidos de julio de mil novecientos noventa y siete.

La Magistrada Juez, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.749

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE NAVALMORAL DE LA MATA

### EDICTO

D.ª Carmen Pérez Guijo Juez del 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Navalmoral de la Mata.

**HAGO SABER:** Que en dicho Juzgado y con el n.º 247/92 se tramita procedimiento Ejecutivo a instancia de Banco de Extremadura, S.A. contra D. José M.ª Tiemblo Retamal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1997 a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

**Primero:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segundo:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 1167-0000-17-0247-92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercero:** Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarto:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación

registraral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1997 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1997 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Casa en El Raso, anejo de Candeleda, en c/ Los Olivos, n.º 4, compuesto de planta baja, primera y desván, de sesenta y cuatro metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Libro 54, Tomo 480, Folio 215, Finca n.º 8.827.

Valor de tasación: 4.700.000 ptas.

Dado en Navalmoral de la Mata

a uno de julio de mil novecientos noventa y siete.

La Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.773

*Ayuntamiento de Bohoyo*

### EDICTO

Por Hípica de Bohoyo, S.L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a club hípico, con actividad de bar en el sitio Llano de la Vega de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bohoyo, a 14 de julio de 1997.

El/ La Alcalde/sa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.880

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para Suministro de Agua Potable a domicilio, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a veinticuatro de julio de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

- 000 -

Número 2.874

*Ayuntamiento de Piedralaves*

### ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, la solicitud de un préstamo a largo plazo, a formalizar con el Banco de Crédito Local de España, para la consolidación de 20,5 millones de deuda a corto plazo (operaciones de tesorería), en largo plazo; se anuncia la exposición pública del expediente, en la Secretaría Municipal, por espacio de 20 días, al objeto de que se puedan presentar alegaciones.

Piedralaves, 23 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ángel Galeano Arianes*.

- 000 -

Número 2.875

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo*

### ANUNCIO

Dando cumplimiento al artículo 44.2 del R.O.F., se hace público: que la Alcaldesa titular de este Ayuntamiento, se ausenta de la localidad desde el día 24 al 29 del presente mes, delegando sus funciones en el primer Teniente de Alcalde, D. Alejandro Blázquez Hilara.

Pedro Bernardo 23 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.876

*Ayuntamiento de Burgohondo*

### ANUNCIO

A los efectos de lo establecido en el art. 5 del Reglamento n.º 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz; y en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se hace público que dentro del plazo allí establecido, por el Pleno de este Ayuntamiento se procederá a elegir las personas idóneas para los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio.

Los interesados en estos nombramientos deberán de presentar en el Ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, solicitud escrita acompañada de los siguientes documentos:

-Fotocopia del D.N.I.

-Documentación acreditativa de sus méritos o títulos que posea.

-Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Burgohondo a 21 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *M.ª del Pilar Rollón Martín*.

- 000 -

Número 2.878

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

Al no haberse presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación de varias ordenanzas municipales, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe conforme el acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 1997, y se hace público para general conocimiento a los

efectos de lo dispuesto en el art. 17.4 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

### Modificación Ordenanzas Municipales

En el año 1989 se establecieron las Ordenanzas municipales en este municipio, siendo algunas modificadas en el año 1996. Como quiera que algunas no cubren los costes de los servicios que se prestan, vistas estas Ordenanzas municipales y estudiadas ampliamente cada una de ellas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, modificar las Ordenanzas municipales siguientes:

A) Ordenanza N.º 4  
Tasa por recogida de basuras  
Art. 6. Cuota Tributaria.  
Viviendas, Locales comerciales e industriales: 230 pts./mes.

B) Ordenanza N.º 6  
Tasa de alcantarillado  
Art. 5. Cuota Tributaria.  
Viviendas, Fincas o Locales no destinados exclusivamente a vivienda: 1.800 pts./año.

C) Ordenanza N.º 9  
Precio público por suministro de agua.

Art. 3. Cuantía.  
Por el uso y disfrute del servicio, cada acometida satisfará una cuota de 900 pts./semestré.

Consumo de agua en viviendas, locales comerciales e industriales:

15 pts. el m.<sup>3</sup> al semestre, cuando no se superen los 60 m.<sup>3</sup> en ese período de tiempo.

31 pts. el m.<sup>3</sup> por el consumo que supere los 60 m.<sup>3</sup> y no supere los 120 m.<sup>3</sup> al semestre.

44 pts. el m.<sup>3</sup> por el consumo que supere los 120 m.<sup>3</sup> en el semestre.

Durante el período de lectura de contadores las personas propietarias de viviendas que se encuentren ausentes del municipio, siendo imposible realizar la lectura del contador, deberán obligatoriamente pasarse por el Ayuntamiento a fin de facilitar la lectura del mismo.

Las presentes ordenanzas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse de conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, transcurridos quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Pajares de Adaja, 24 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.884

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

### ANUNCIO

#### Cuenta General del Ejercicio 1996

*Don Francisco Pintos Torres,  
Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Santa María del  
Cubillo*

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1996 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de

Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Santa María del Cubillo, a 24 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.879

*Ayuntamiento de San Juan del Olmo*

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 1997 acordó aprobar provisionalmente la imposición del precio público por puestos, barracas, casetas de venta y atracciones situadas en terrenos de uso público así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal n.º 10 reguladora del mencionado precio público.

El expediente relativo a esta imposición y ordenanza fiscal queda de manifiesto en esta Secretaría por plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de observaciones y reclamaciones. Si no se presentarán reclamaciones los expedientes quedarán aprobados definitivamente

San Juan del Olmo, 17 de junio de 1997.

El Alcalde, *Mariano Jiménez Muñoz.*